



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO 3 BASES DE LA PROMOCION "MIERCOLES VIP ORIENTAL NUMERO CERO 1/2021 ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO) otorgado el 29 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1328 - 2021.-

Santiago, 29 de Julio de 2021.-



Nro Certificado: 123456797474.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456797474.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456797474>.- .-

CUR Nro: F514-123456797474.-

REPERTORIO N° 1.328 - 2021.

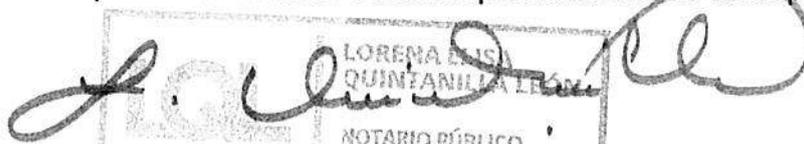
PROTOCOLIZACIÓN
ANEXO NÚMERO TRES

BASES DE LA PROMOCIÓN "MIÉRCOLES VIP ORIENTAL NÚMERO
CERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.(SUN MONTICELLO)

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Del Salvador número veintiuno, de la comuna y ciudad de Puerto Varas y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO NÚMERO TRES BASES DE LA PROMOCIÓN "MIÉRCOLES VIP ORIENTAL NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO)**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número quinientos cincuenta y tres. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil trescientos veintiocho guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
29 JUL 2021
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456797474
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456789474
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

UTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
30.ª DIVISIÓN
SANTO DOMINGO



BASES DE LA PROMOCIÓN "MIÉRCOLES VIP ORIENTAL N°01/2021"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para: San Francisco Investment S.A. (Sun Monticello)

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "**MIÉRCOLES VIP ORIENTAL N°01/2021**", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se modifica el contenido del numeral "4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción", Tabla 1 y 2, quedando de la siguiente manera:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes (08:00 horas A.M.)	Miércoles (21:10 P.M.)	Máquinas de Azar y/o Mesas de Juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

Periodo de Impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles (08:00 horas a.m.)	Miércoles (21:20 horas p.m.)	Salón de juegos Sun Monticello en quioscos SRW de impresión automáticos.

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

2. Se modifica el contenido del numeral "4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación", párrafo 2, quedando de la siguiente manera:

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de cada miércoles de sorteo realizado a las 21:30 horas p.m. que se detalla en la tabla 3 a continuación.

3. Se modifica el contenido del numeral "4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados", tabla 3, quedando de la siguiente manera:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premios a entregar en dinero en efectivo
Miércoles 21:30 horas p.m.	Primer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Segundo cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Tercer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Cuarto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Quinto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "**MIÉRCOLES VIP ORIENTAL N°01/2021**", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día **30 de Julio de 2021**. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.



Cert N° 123456789474
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
20^º NOTARÍA
22 DE SANTIAGO



BASES DE PROMOCIÓN
"Miércoles VIP Oriental N°01/2021"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para: San Francisco Investment S.A. (Sun Monticello)



Cert. N° 123456797474
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl

1. Fundamentos

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a determinados clientes de Sun Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"Miércoles VIP Oriental N°01/2021"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, que pertenezcan al Program VIP Oriental, a participar para optar a premios en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"Miércoles VIP Oriental N°01/2021"**, estará disponible desde el viernes 05 de marzo y de manera indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona natural mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de la promoción, pague su entrada y que sea socio del programa denominado Club Sun Rewards en adelante SRW, que pertenezcan al Program VIP Oriental.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Sun Monticello con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 1000 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y/o mesas de juego.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes (08:00 horas A.M.)	Miércoles (21:10 P.M.)	Máquinas de Azar y/o Mesas de Juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

En relación con los puntos acumulados SRW, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática ubicados en el interior de sala de juegos del casino Sun Monticello, por los propios participantes que pertenezcan al Program VIP Oriental, que hayan logrado los puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles (08:00 horas a.m.)	Miércoles (21:20 horas p.m.)	Salón de juegos Sun Monticello en quioscos SRW de impresión automáticos.

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado. Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de las hojas de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

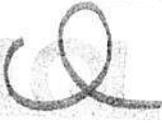
El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Sun Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará.



Cert Nº 123456789474
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

UTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
30ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'salón de juegos de Sun Monticello', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de cada miércoles de sorteo realizado a las 21:30 horas p.m. que se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo será público y realizado en 'Terraza Vip Oriental' de casino Sun Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, cinco (5) cupones con los nombres de los posibles ganadores.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Terraza Vip Oriental' de casino Sun Monticello. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, o pasaporte, vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo final, a realizarse en el 'Terraza Vip Oriental', puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premios a entregar en dinero en efectivo
Miércoles 21:30 horas p.m.	Primer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Segundo cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Tercer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Cuarto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Quinto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

5. Publicidad de la promoción

Sun Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Sun Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Sun Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Sun Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Sun Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.



Cert. N° 123456797474
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl



Cert N° 123456789474
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 20 ^ª NOTARÍA 22 DE SANTIAGO

8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Sun Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a sunmonticello@sunmonticello.cl, telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web www.sunmonticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456797474
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de Jaime Roberto Wilhelm Gionie
protocolicé este documento
con el N° 553 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago 29 JUL. 2021



Cert N° 123456787474
Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>


LORENA EUSA
QUINTANILLA LARSEN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 553 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Julio y consta de 04 hojas
Santiago, 29 JUL. 2021


LORENA EUSA
QUINTANILLA LARSEN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO